

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 25. Vivienda letra E en la planta primera de pisos, situada a la derecha conforme se sube por la escalera del portal número 1, con luces y vistas a la calle Paris. Se compone de diferentes habitaciones y servicios, con terraza orientada a la indicada calle. Ocupa una superficie construida aproximada de 152 metros cuadrados y útil de 139 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al tomo 559, libro 552, folio 11, finca número 29.275, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 30.637.500 pesetas.

Dado en Majadahonda a 30 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—25.446.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 601/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra don Francisco López Pino y doña Carmen García Galache, y por las fincas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la reseñada junto a la descripción de la finca objeto de subasta que fueron tasadas en las escrituras aportadas en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación que deberán ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2959.0000.18.0601.97, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo

el presente edicto de notificación a los deudores hipotecarios y ocupantes de las fincas objeto de subasta para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Asimismo, se hace saber que, para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivo, se acuerda su práctica al día siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de subasta

1. Piso o vivienda quinto, número 1, tipo D, conjunto urbano «Alaska», con fachada a la carretera de Cádiz y a las calles Spireti y División Azul, de Málaga, corresponde al edificio número 1 de dicho conjunto, en quinta planta alta del edificio y es el primero de izquierda a derecha según se sube la escalera de los cuatro que forman la planta. Finca 13.415, tomo 2.272, folio 128, libro 166, sección segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.300.000 pesetas.

2. Piso o vivienda quinta, número 2, tipo B, del conjunto urbano denominado «Alaska», con fachadas a la carretera de Cádiz a Málaga y a la calle Spireti y División Azul, de Málaga, corresponde al edificio número 1 de dicho conjunto situado en calle Spireti. Se halla en la planta quinta del edificio y es el segundo de izquierda a derecha, según se sube la escalera de los cuatro que forman la planta. Finca 13.417, tomo 2.272, sección segunda, libro 166, folio 132 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—25.450.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra, con el número 738/1997, a instancias de la entidad «Comercial Oleícola Malagueña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rueda García, en los que es Comisario don Daniel Pastor Vega y Depositario don Rafael Gómez García, habiéndose formado estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, y para deliberar, además, sobre la proposición, votación y, en su caso, aprobación del convenio, señalándose para que tenga lugar la expresada Junta el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Málaga a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—25.403.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria sobre solicitud de declaración de fallecimiento de don José Oro Forn, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró, sito en plaza Tomás y Valiente, sin número, de Mataró, bajo el número 480/1997-Ñ, por el presente se hace público que el presente expediente se sigue por solicitud de declaración de fallecimiento de don José Oro Forn, nacido en El Masnou (Barcelona), el día 16 de octubre de 1923, hijo de don

Juan Oro Subiranas y de doña Josefa Forn Peix, el cual desapareció el día 22 de febrero de 1953, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; si viviera en estas fechas, el desaparecido tendría setenta y cuatro años de edad.

Y para publicidad del referido expediente, expido el presente en Mataró a 13 de enero de 1998.—El Secretario sustituto.—22.184-11.

y 2.^a 19-5-1998

MÉRIDA

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 29 de junio de 1998 tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, sin número, Mérida, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, embargados a los demandados, doña Guadalupe Soriano Acero y don Eugenio Gil Ruiz, en los autos de ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado bajo el número 383/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de avalúo de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Los licitadores de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 27 de julio de 1998.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto de los bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 11 de septiembre de 1998, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas a los demandados que se hallaren en paradero desconocido.